



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

Segunda sesión extraordinaria del Comité de Clasificación para el año 2013 22 de abril de 2013

Acta de sesión del Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

En la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 22 veintidós de abril de 2013 dos mil trece, se celebró la segunda sesión extraordinaria del Comité de Clasificación para el año 2013 dos mil trece, convocada y presidida por el Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, en su carácter de Presidente del Comité de Clasificación.

Lista de asistencia:

El Presidente del Comité de Clasificación solicitó en primer término al Licenciado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes, en su calidad de Secretario del mismo, pasara la lista de asistencia entre los integrantes del Comité de Clasificación para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Contador Público Jorge Luis Cuevas Miguel y Licenciado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes.

El Licenciado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes, Secretario del Comité de Clasificación, da cuenta de lo anterior e informa que están presentes además del Presidente, los 2 dos integrantes adicionales del mismo, por lo que el Presidente





declaró la existencia de quórum y abierta la segunda sesión extraordinaria del Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual propone el siguiente:

Orden del día:

	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II	Se somete a consideración del Comité de Clasificación para su resolución, la solicitud de información registrada bajo el número de
	expediente UT/009/2013.
III	Lectura, aprobación y firma del acta de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Clasificación para el año 2013, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
IV	Clausura de la sesión.

En razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Clasificación pregunta a los demás miembros, si tienen alguna observación o punto que agregar al orden del día, por lo que después de haber esperado un momento, y al no existir observaciones, les pregunta en votación económica si aprueban el orden del día.

(Los miembros del Comité de Clasificación levantan la mano y dicen aprobado).

Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité de Clasificación, en votación económica fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Asuntos y acuerdos:

I. En razón de estar presentes en la sesión, el Presidente y los otros 2 dos miembros del Comité de Clasificación se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en los términos del artículo 28 punto





2 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, el Presidente del Comité de Clasificación, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes da cuenta para su resolución, de la solicitud de información registrada bajo el expediente número UT/009/2013, por lo que cede el uso de la voz al Secretario, Licenciado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes, con la finalidad de que dé una síntesis del asunto que nos ocupa en lo particular; por lo que este último, manifiesta lo siguiente:

"Miembros del Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, con su permiso doy cuenta para su conocimiento, de las generalidades del asunto que nos ocupa, y que ha motivado que el día de hoy sesione extraordinariamente este Comité.

El pasado 15 quince de abril del año en curso, se recibió en la Unidad de Transparencia una solicitud de información presentada por un ciudadano, misma que se registró bajo el número de expediente UT/009/2013, mediante el cual se requiere 'la expedición de copias certificadas por duplicado, de todo lo actuado en el expediente 542/12 de la Procuraduría Social de la Familia de Guadalajara'.

El mismo día de la presentación de la solicitud de información, se acordó la admisión de la misma, por lo que se integró el expediente respectivo y se giró el memorándum DG/393/2013 dirigido a la Procuraduría Social de la Familia de este sistema DIF Guadalajara, por ser el área interna generadora y resguardante de la información.

El pasado 18 dieciocho de los corrientes, la Procuraduría Social de la Familia remitió a la Unidad de Transparencia el expediente respectivo, con la finalidad





de que se resuelva la solicitud de información en cuestión, manifestando además que los objetivos de este sistema son asegurar la atención permanente a la población proporcionando asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, adultos mayores y personas con discapacidad; y que dicha Procuraduría brinda atención sociofamiliar respecto de los reportes de maltrato a menores, personas con discapacidad y adultos mayores a través de la conciliación y mediación familiar.

Cabe mencionar, que conforme a los artículos 26 y 29 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es el Comité de Clasificación del DIF Guadalajara a quien le compete clasificar la información pública en poder de este sujeto obligado.

En ese orden de ideas, la información solicitada consiste en las copias certificadas de un expediente, mediante el cual se atiende un reporte de maltrato en perjuicio de una persona de sexo femenino de la tercera edad, al cual se le continua dando el seguimiento pertinente, en concordancia a lo enmarcado por la Ley de Prevención y atención de la Violencia Intrafamiliar, con la finalidad de garantizar el bienestar de dicha persona a través de un convenio entre los familiares de la misma, para lo cual se continúan realizando visitas de seguimiento para corroborar el estado en que se encuentra la señora, y se estipulan citas en las instalaciones de dicha Procuraduría para atención terapéutica. Por lo anterior y contrario a lo que manifiesta el solicitante de la información, tal y como se puede observar del estado que guarda el expediente, el mismo continúa inconcluso.

Toda vez que las acciones descritas se realizan con la finalidad de salvaguardar la integridad de la persona de la tercera edad, y su revelación podría traer como consecuencia una afectación a la salud física y psicológica de la misma, es que se propone considerar la información solicitada como reservada, de conformidad a lo estipulado en el artículo 41 punto 1 fracción I





inciso c), de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; toda vez que dicho ordenamiento legal estipula que se considera información reservada, aquella cuya difusión ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona. Por esa razón, es que se solicita al Comité de Clasificación se considere clasificar el expediente solicitado como información reservada, lo cual trae como consecuencia la improcedencia de la entrega de la información solicitada.

En ese sentido, y conforme a lo estipulado en el artículo 42 de la Ley de la materia, es que se propone que dicha información conservará la calidad de reservada por un periodo de seis años, o hasta que las condiciones por las que se propone clasificar la información sean insubsistentes; siendo que para este último caso, se deberá acordar por el Comité de Clasificación.

Es cuanto miembros del Comité de Clasificación".

Una vez dicho lo anterior, el Presidente del Comité de Clasificación Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, pregunta a los miembros del mismo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperando un momento, manifiestan los integrantes del Comité que no tiene observaciones; por tal motivo, el Presidente solicita el sentido del voto a cada integrante del Comité registrándose al efecto la siguiente votación:

El Contador Público Jorge Luis Cuevas Miguel emite su voto a favor.

El Licenciado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes emite su voto a favor.

El Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor, se aprueba por unanimidad la reserva de la información solicitada en el expediente número UT/009/2013, por lo





que la misma se declara información pública reservada, y se instruye a la Unidad de Transparencia para que elabore y notifique la resolución respectiva.

III. Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente del Comité de Clasificación Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes pone a consideración de los demás miembros del mismo la aprobación y firma del acta de la segunda sesión extraordinaria, por lo que pregunta si se tiene alguna observación, o se puede omitir la lectura del acta, y si se puede aprobar y firmar en votación económica.

(Los integrantes del Comité de Clasificación levantan la mano y dicen aprobado).

Por haberse aprobado por todos los miembros del Comité de Clasificación, se le solicita al Secretario del mismo recabe las firmas de los integrantes en el documento correspondiente.

IV. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Comité de Clasificación Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes da por concluida la segunda sesión extraordinaria del Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.

Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes Presidente del Comité de Clasificación

Contador Público Jorge Luis Cuevas Miguel Licenciado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes Secretario